Tauramena, 03 de septiembre de 2026.

Honorable:

SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ
PRESIDENTE CONCEJO

REFERENCIA: *SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ADICIONAL N.° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026.*

Cordial saludo,

De acuerdo a la referencia me permito remitir a su despacho solicitud para realizar adición y Prorroga al Contrato de suministros. 008 de 2026, suscrito entre el concejo municipal de Tauramena y **ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S**, identificado con NIT: 901423528-0 cuyo objeto es, "ADICIONAL N.° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA",** por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS **($8.740.000,00)** M/CTE, con el propósito de lograr los objetivos administrativos propuestos por esta corporación.

Por lo anterior le solicito se sirva autorizar la elaboración de la minuta de adición y prórroga al contrato de suministros de la referencia, en las condiciones expuestas en el acta de comité de ejecución, que se anexa a la presente solicitud.

Cordialmente;

CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Tauramena, Casanare, 04 de Septiembre de 2026

Señor(a)
ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S
NIT: 901423528-0
Contratista
Dirección: Calle 25 N° 11 – 05 Libertadores Bajo
Correo electrónico: consultoriaysumistroillaris@gmail.com

ASUNTO: Solicitud de manifestación de interés para la suscripción de adicional en valor al Contrato No. 007 del 03 de Febrero de 2026, cuyo objeto contractual corresponde a **"SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA".**

Cordial saludo:

En atención a las necesidades identificadas para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios requeridos por el Concejo Municipal de Tauramena, y de conformidad con el presupuesto proyectado para el suministro de elementos de cafetería, nos permitimos solicitarle que manifieste expresamente si está interesado y acepta suscribir un adicional en valor al Contrato No. 007 de 2026, cuyo objeto corresponde a **"SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA".**

La propuesta de adición contempla las cantidades adicionales que se relacionan a continuación, tomando como referencia el presupuesto remitido, sin perjuicio de las verificaciones administrativas, presupuestales y jurídicas que correspondan antes de la suscripción del respectivo documento contractual:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE	IVA %	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTALIVA INCLUIDO
1	Café consumo nacional molido sin descafeinar, en bolsa metalizada x 500 gr	LIBRA	70	20.800	5%	$ 1.456.000,00	$ 72.800,00	$ 1.528.800,00
2	Bebida aromática de varios sabores, en bolsa termoencogiblel filtro x 40 unidades	PAQUETE	40	9.000	19%	$ 360.000,00	$ 68.400,00	$ 428.400,00
3	Azúcar x 200 sobres tubipaks papel de 5 gr peso neto 1 kg	PAQUETE	20	8.000	5%	$ 160.000,00	$ 8.000,00	$ 168.000,00

4	Mezclador en polietileno alto, calibre 3 por 100 unidades	PAQUETE	10	2.320	19%	$ 23.200,00	$ 4.408,00	$ 27.608,00
5	Servilletas X 320 unidades	PAQUETE	15	5.300	19%	$ 79.500,00	$ 15.105,00	$ 94.605,00
6	Vasos desechable por 7 onzas por 50unidades	PAQUETES	40	4.500	19%	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
7	toallas de manos x 400 rollos	ROLLO	5	35.000	19%	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00
8	Vasos desechable de 3.5 onzas por 50 unidades	PAQUETES	130	9.500	19%	$ 1.235.000,00	$234.650,00	$ 1.469.650,00
9	Jabón lavaplatos liquido salvo x 500 mg	UNIDAD	10	8.600	19%	$ 86.000,00	$ 16.340,00	$ 102.340,00
10	Esponja de nitrilo manga corta por par	UNIDAD	3	3.200	19%	$ 9.600,00	$ 1.824,00	$ 11.424,00
11	Guantes de látex natural talla 8 con ribete	PAR	4	9.100	19%	$ 36.400,00	$ 6.916,00	$ 43.316,00
12	Detergente en polvo x 1 Kg,	UNIDAD	25	9.200	19%	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00
13	Blanqueador en garrafa 3800 cc con fragancia	GALON	10	15.000	19%	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00
14	Limpiador multiusos con fragancia 5 litros	GALON	8	27.000	19%	$ 216.000,00	$ 41.040,00	$ 257.040,00
15	Cera para plso liquida por 2000 cm	GALON	8	36.100	19%	$ 288.800,00	$ 54.872,00	$ 343.672,00
16	Lustra muebles multiusos de mansión de 200 ml	UNIDAD	5	12.300	19%	$ 61.500,00	$ 11.685,00	$ 73.185,00
17	jabón líquido antibacterial por 800 ml	UNIDAD	12	29.900	19%	$ 358.800,00	$ 68.172,00	$ 426.972,00
18	Limpiavidrios 1000 cc con pistola	UNIDAD	20	10.500	19%	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00
19	Insecticida para sancudos por 360 cm3	UNIDAD	5	17.200	19%	$ 86.000,00	$ 16.340,00	$ 102.340,00
20	Papel higiénico triple hoja, color blanco paquete por 12 unidades	PAQUETE	7	25.000	19%	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00

21	Limpión tipo toalla de 25 x 35 cm	UNIDAD	5	5.000	19%	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00
22	Escoba de cerda blanda y base en plástico	UNIDAD	4	1.700	19%	$ 6.800,00	$ 1.292,00	$ 8.092,00
23	Trapero fabricado en fibra de algodón con mango de madera	PAQUETE	3	10.000	19%	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00
24	Cepillo en plástico con fibra en la punta para limpieza de sanitarios	UNIDAD	8	5.100	19%	$ 40.800,00	$ 7.752,00	$ 48.552,00
25	Recogedor de basura plástico	UNIDAD	1	5.800	19%	$ 5.800,00	$ 1.102,00	$ 6.902,00
26	Balde plástico 12 litros con tapa	UNIDAD	2	13.400	19%	$ 26.800,00	$ 5.092,00	$ 31.892,00
27	Bolsa para la basura de negra tipo Industrial por 10 unidades	PAQUETE	50	15.600	19%	$ 780.000,00	$148.200,00	$ 928.200,00
28	Jabón rey en barra x 300 grms	UNIDAD	20	3.200	19%	$ 64.000,00	$ 12.160,00	$ 76.160,00
29	Dispensadores ambientadores	UNIDAD	4	13.400	19%	$ 53.600,00	$ 10.184,00	$ 63.784,00
30	Varsol ecológico, limpiador, desengrasante, desinfectante, antibacterial y biodegradable,presentación de 850 cc	UNIDAD	10	9.200	19%	$ 92.000,00	$ 17.480,00	$ 109.480,00
31	Toallitas absorbentes para limpiar paquete x 100 unidades	UNIDAD	25	10.600	19%	$ 265.000,00	$ 50.350,00	$ 315.350,00
32	Agua mineral	GALON	15	15.100	0%	$ 226.500,00	$ -	$ 226.500,00
33	Bolsa tamaño pequeño verde parapapelera	PAQUETE	30	6.800	19%	$ 204.000,00	$ 38.760,00	$ 242.760,00
34	Azúcar morena en bolsa polipropileno por 1 Kg	BOLSAS	20	6.500	5%	$ 130.000,00	$ 6.500,00	$ 136.500,00
35	Ambientador general 200 - 500 cc en aerosol desinfectante	UNIDAD	14	1.900	19%	$ 26.600,00	$ 5.054,00	$ 31.654,00

36	Guantes de látex natural talla 12 con ribete	UNIDAD	3	10.500	19%	$ 31.500,00	$ 5.985,00	$ 37.485,00

GRAVADOS CON EL 19%	$ 5.612.700,00
GRAVADOS CON EL 5%	$ 1.746.000,00
EXENTO	$ 226.500,00
TOTAL IVA 19%	$ 1.066.413,00
TOTAL IMP 5%	$ 87.300,00
TOTAL	$ 8.738.913,00

Valor total proyectado del adicional: $8.738.913 (OCHO MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS) M/CTE, incluido IVA.

En consecuencia, agradecemos se sirva informar por escrito si acepta la adición propuesta y, en caso afirmativo, manifestar su disposición para suscribir el correspondiente documento contractual, previo cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y administrativos aplicables.

La presente comunicación constituye una solicitud de manifestación de interés y no implica por sí misma la modificación del contrato, la cual únicamente se producirá mediante la suscripción del respectivo documento contractual y el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Sandra Milena Hurtado Jiménez
Presidenta Concejo Municipal

Reviso, Marco Anonio Hernandez Camargo
Asesor jurídico Externo

Proyectó, Claudia Yulieth Barreto Torres
Secretaria Concejo Municipal

Concejo Tauramena	SISTEMA DE GESTIÓN MECI - CALIDAD	CODIGO: AP- CMT-01	
		FECHA:30/12/2013	
	OFICIO	VERSION	1

Tauramena, 03 de Septiembre de 2026

Señora:

CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES
SECRETARIA GENERAL

REFERENCIA: *Autorización de adicional N.º 1 al contrato de suministro 007 de fecha 03 de Febrero de 2026.*

Me permito informarle que una vez revisada la necesidad manifiesto como Supervisora del contrato que no existe objeción alguna y, por lo tanto, se imparte autorización para realizar adición y prorroga al Contrato de cuyo objeto es: "ADICIONAL N.º 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA"**, por la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS **($8.740.000,00)** M/CTE, con el propósito de lograr los objetivos administrativos propuestos por esta corporación.

Sin otro particular,

SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ
PRESIDENTE CONCEJO

Tauramena, 9 de Septiembre de 2026

Señora:
CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Asunto: Solicitud de certificación con respecto al Plan de Compras.

Por medio del presente documento, me permito solicitar certificación que determine si el contrato a suscribir conforme a los datos que más adelante establecen y que corresponden a un procedimiento de Adición y Prorroga de una contratación de mínima cuantía, se ajusta al plan de compras del concejo municipal, para la vigencia fiscal de 2026, previa revisión de su parte:

OBJETO: "ADICIONAL N.º 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA".**

Modalidad de contratación:	MINIMA CUANTIA ADICION.
Cantidad:	Uno (1)
Valor de la adicional:	$8.740.000
Mes de inicio:	Septiembre
Plazo de ejecución:	OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS
Fuente del recurso:	ASEO Y CAFETERIA
Código UNSPSC:	52151504 – 50201706 – 47131820 - 50161509

Atentamente,

SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ
PRESIDENTE CONCEJO

LA SECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA

CERTIFICA

Que, dentro del Plan de Compras de la entidad Corporación Concejo Municipal de Tauramena, contempla UNSPSC: **52151504 – 50201706 – 47131820 - 50161509**

OBJETO: "ADICIONAL N.º 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA".**

VALOR: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS **($8.740.000,00)** M/CTE.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA ADICION.

Esta certificación se expide a solicitud de la Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Tauramena SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ, a los nueve (9) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES
C.C. No. 1.052.379.896 de Duitama

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora
2ª Copia: GCA (Serie: Consecutivo de Correspondencia)

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

DEPENDENCIA	CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA - CASANARE

ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR: ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBERO DE 2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA.

ESTUDIO PREVIO No.	013	**CDP: 00083**	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1-INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CÓDIGO**	**2.1.2.02.01.002.02**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN** ASEO Y CAFETERÍA	
	VALOR: $8.740.000		RP	$8.740.000
TIEMPO PROYECTADO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	N/A			
			TOTAL:	$8.740.000
POBLACIÓN OBJETIVO	Miembros de la corporación del Concejo del municipio de Tauramena, comunidad que asiste a sesiones.			

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1 Antecedentes:

La Corporación Concejo Municipal de Tauramena es una entidad pública que desempeña funciones y presta servicios a la comunidad en general. Por lo cual la Corporación para un óptimo y eficaz funcionamiento debe suplirse de elementos que le permitan cumplir sus actividades administrativas y, por tanto, requiere la adquisición de bienes y servicios en general.

Conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de contratación es necesario establecer previamente la necesidad, conveniencia, viabilidad y condiciones contractuales en un estudio previo.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 40. Del contenido del contrato estatal: PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Así las cosas, el presente documento plantea la necesidad de adicionar a una partida presupuestal al contrato ya ejecutado, esto debido a que el concejo municipal ha tenido periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias, Con la adición al contrato de suministro de aseo y cafetería se garantiza el cumplimiento del deber como ente público de Garantizar la prestación de un servicio, con los elementos mínimos requeridos para ello.

La falta de insumos de cafetería y aseo en el Concejo, interrumpe las labores diarias de atención a funcionarios, visitantes y las de limpieza son indispensables para mantener en condiciones de salubridad las instalaciones de la administración. Por lo anterior, se hace necesario darle continuidad al suministro de dichos elementos, los cuales han agotado a la fecha.

Que, mediante comité técnico de fecha 08 de septiembre del presente año, se determina la viabilidad de realizar adición al contrato de SUMINISTRO N° 007 del 03 de febrero de 2026, cuyo objeto contractual es: SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA. con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de la entidad municipal de Tauramena." El contrato tiene como valor inicial de ejecución de DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($18,185,983.80) M/CTE, para la presente adición existe una partida presupuestal que no supera el cincuenta por ciento del valor inicial. En dicha reunión se dio el visto bueno por parte del contratista donde este garantiza y acepta los términos y condiciones estipulados por parte de la entidad.

Este suministro de aseo y cafetería, se requiere de forma periódica o continuada, motivo por el cual es necesario adicionar y prorrogar al contrato 007 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA y un presupuesto para que satisfaga los requerimientos y/o necesidades surgidas con ocasión a las actividades administrativas propias de la corporación.

El presente estudio previo es financieramente viable y administrativamente eficiente, en sus etapas pre contractual, y contractual. El concejo municipal dentro de la autonomía no desconoce los postulados constitucionales, legales, y reglamentarios requeridos. Para cumplir con lo contemplado en el artículo 313 de la constitución

2.2 Problemática:

La establecida en el estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBERO DE 2026

2.3 Justificación:

La establecida en el estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBERO DE 2026

2.4 Objetivo general:

Garantizar la disponibilidad de insumos de aseo y cafetería necesarios para garantizar el normal funcionamiento y desempeño de las diferentes actividades que se ejecutan en el Concejo Municipal de Tauramena.

2.5 Análisis de alternativa Única.

Para el presente contrato, se realizará una adición N° 1 contrato de suministro 007 de fecha 03 de FEBRERO de 2026

2.6. Análisis del sector

Se mantiene los estipulado en estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBERO DE 2026

2.7 Análisis de la oferta

2.7.1 Elemento económico

De conformidad con el soporte económico del estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBERO DE 2026, se mantendrán los valores mensuales dispuestos para cancelar la adición y prorroga autorizada

2.7.2. Técnico

El alcance técnico para la disponibilidad de los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, implica la contratación del suministro que garanticen el buen funcionamiento del Concejo

2.7.3 Legal

Los estipulados en el CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBERO DE 2026

2.8 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: N/A

2.8.1. Contexto local

Los estipulados en el estudio previo cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA.

Comportamiento del origen del bien o servicio a adquirir.

Los estipulados en el estudio previo contrato de suministro 007 de fecha 03 de FEBRERO de 2026.

3.-DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR (Numeral 1° Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

3.1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Especificaciones técnicas del objeto contractual:
En término de desempeño y calidad, los bienes a suministrar deben cumplir con las características y especificaciones que se indican

- Los elementos deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- Los productos requeridos deben cumplir con las características y cantidades señaladas, garantizando que los elementos ofertados sean: nuevos, originales y de excelente calidad.
- De otra parte, y dadas las necesidades de insumos, se hace necesario las entregas periódicas, el grado de temperatura del Municipio (promedio 28° grados), para evitar que los insumos se tornen de diferente color por causa del calor o pierdan su vida útil.

En virtud de lo anterior, el contratista deberá cumplir con la entrega de los elementos descritos y mencionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANT
1	Café consumo nacional molido sin descafeinar, en bolsa metalizada x 500 gr	LIBRA	70
2	Bebida aromática de varios sabores, en bolsa termoencogiblel filtro x 40 unidades	PAQUETE	40
3	Azúcar x 200 sobres tubipaks papel de 5 gr peso neto 1 kg	PAQUETE	20
4	Mezclador en polietileno alto, calibre 3 por 100 unidades	PAQUETE	10
5	Servilletas X 320 unidades	PAQUETE	15
6	Vasos desechable por 7 onzas por 50unidades	PAQUETES	40
7	toallas de manos x 400 rollos	ROLLO	5
8	Vasos desechable de 3.5 onzas por 50 unidades	PAQUETES	130
9	Jabón lavaplatos liquido salvo x 500 mg	UNIDAD	10
10	Esponja de nitrilo manga corta por par	UNIDAD	3
11	Guantes de látex natural talla 8 con ribete	PAR	4
12	Detergente en polvo x 1 Kg,	UNIDAD	25
13	Blanqueador en garrafa 3800 cc con fragancia	GALON	10
14	Limpiador multiusos con fragancia 5 litros	GALON	8
15	Cera para plso liquida por 2000 cm	GALON	8
16	Lustra muebles multiusos de mansión de 200 ml	UNIDAD	5
17	jabón líquido antibacterial por 800 ml	UNIDAD	12
18	Limpiavidrios 1000 cc con pistola	UNIDAD	20
19	Insecticida para sancudos por 360 cm3	UNIDAD	5
20	Papel higiénico triple hoja, color blanco paquete por 12 unidades	PAQUETE	7
21	Limpión tipo toalla de 25 x 35 cm	UNIDAD	5
22	Escoba de cerda blanda y base en plástico	UNIDAD	4
23	Trapero fabricado en fibra de algodón con mango de madera	PAQUETE	3
24	Cepillo en plástico con fibra en la punta para limpieza de sanitarios	UNIDAD	8
25	Recogedor de basura plástico	UNIDAD	1
26	Balde plástico 12 litros con tapa	UNIDAD	2
27	Bolsa para la basura de negra tipo Industrial por 10 unidades	PAQUETE	50

28	Jabón rey en barra x 300 grms	UNIDAD	20
29	Dispensadores ambientadores	UNIDAD	4
30	Varsol ecológico, limpiador, desengrasante, desinfectante, antibacterial y biodegradable,presentación de 850 cc	UNIDAD	10
31	Toallitas absorbentes para limpiar paquete x 100 unidades	UNIDAD	25
32	Agua mineral	GALON	15
33	Bolsa tamaño pequeño verde parapapelera	PAQUETE	30
34	Azúcar morena en bolsa polipropileno por 1 Kg	BOLSAS	20
35	Ambientador general 200 - 500 cc en aerosol desinfectante	UNIDAD	14
36	Guantes de látex natural talla 12 con ribete	UNIDAD	3

No.	SERVICIO A CONTRATAR	CÓDIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL CÓDIGO
1	SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA.	52151504 50201706 47131820	MATERIAS PRIMAS PRODUCTOS DE USO FINAL

a) Actividades generales a desarrollar:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista, se obligará a suministrar los elementos de aseo y cafetería con destino a la corporación del Concejo del municipio de Tauramena Casanare, así:

- Cumplir dentro del plazo de ejecución, con la entrega de los elementos de aseo y cafetería que se requieren de conformidad con los estudios previos, solicitud de oferta y la propuesta presentada y aceptada por CONCEJO.
- Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Informar oportunamente por escrito al supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato.
- Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la corporación o a terceros.
- Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
- Constituir la garantía establecida en los términos pactados.
- Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con su idoneidad.
- Los elementos a suministrar deben tener de manera obligatoria registro sanitario INVIMA
- Los elementos de aseo y cafetería, deben ser de marcas reconocidas en el mercado Nacional.

3.2- SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.			
3.2.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)			
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI		Se anexa certificación de existencia de plan de compras expedida por la secretaria del CONCEJO.
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR		NO	

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Modalidad de selección:

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales…» Esta regla general aplica para todos los contratos Estatales regidos por la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

Justificación

Conforme, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía". La modalidad de selección de mínima cuantía, contempla dicha posibilidad de adelantar procesos de contratación cuando su valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Análisis motivado de precios unitarios: **No aplica**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual de adicional N°1. Cuyo valor es de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.740.000,00) M/CTE

Análisis motivado de precios de mercado:
La establecida en el estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

6.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores: N/A

b) Justificar el factor seleccionado y aplicación de alternativa.

REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

La establecida en el estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

1. **2. DOCUMENTOS TÉCNICOS**

La establecida en el estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

2.1 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
N/A

2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA La establecida en el estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA: N/A

7.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

RIESGOS: La establecida en el estudio previo del CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

8.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS
(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo a la naturaleza del contrato, la estimación de riesgos y la forma de pago establecida en el presente estudio previo el CONCEJO, considera necesario exigir las siguientes garantías:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad del bien o servicio.	X		El diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo.

9.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL
(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Verificado el manual referente a tratados vigentes en materia de contratación pública se determinó que el objeto de la presente contratación se encuentra cobijado por el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 489 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

10- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

INTERVENTORÍA CONTRATADA		**NO**	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría.
SUPERVISIÓN	**SI**		La supervisión de la ejecución de las actividades del contrato que se derive del presente estudio previo estará a cargo de la presidente del CONCEJO, quien ejercerá las funciones de supervisión.

11.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA.
FORMA DE PAGO	El Concejo Municipal cancelara al contratista el 90% del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución equivalentes al valor del suministro entregado, el restante 10% mediante el acta de liquidación final, previa presentación de factura, pago de seguridad social, salud pensión ARL, acta de recibo y acta de liquidación suscrita por el supervisor y el contratista.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.740.000,00)**

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN C/U DE SUS COMPONENTES	
RESPONSABLE COMPETENTE ECONÓMICO **NOMBRE:** SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ **CARGO:** PRESIDENTE **FIRMA:**	**RESPONSABLE COMPETENTE TECNICO** **NOMBRE:** CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES **CARGO:** SECRETARIA GENERAL **FIRMA:**
RESPONSABLE COMPETENTE FINANCIERO **NOMBRE:** NINI YOHANA ALVARADO **CARGO:** ASESOR CONTABLE EXTERNO **FIRMA:** Nini Johanna Alvarado	RESPONSABLE DEL COMPONENTE JURIDICO: NOMBRE: MARCO ANTONIO HERNANDEZ CAMARGO CARGO: ASESOR JURIDICO EXTERNO EN CONTRATACION FIRMA:

ACTA No. 01 DE COMITÉ TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026

FECHA	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LUGAR	CONCEJO MUNICIPAL
ASISTENTES	CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ. Supervisora
	KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO Contratista
ASUNTO	NECESIDAD DE SUSCRIBIR ADICIÓN AL CONTRATO N.º 007 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2026.
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS.
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($18,185,983.80) M/CTE
FECHA DE INICIO	CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2026

Siendo las 3:30 P.M. del día 8 de SEPTIEMBRE de 2026, se reunieron en el concejo municipal de Tauramena, SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ, en calidad de supervisora y KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, en su condición de Contratista, con el fin de analizar la conveniencia o no de realizar una adición al contrato de suministro No. 007 del 3 de FEBRERO de 2026, con el objeto "**SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA",** el cual termina su plazo de ejecución el día 03 de octubre de 2026 o hasta agotar recursos.

Tomo la palabra la honorable SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ, expresando que se hace necesario adicionar y prorrogar dicho contrato, para garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la corporación, debido a que se deben expedir, y archivar documentos de forma física de todos los tramites, informes de proyectos de acuerdo, resoluciones, actos administrativos, PQRS, ETC., de competencia de esta corporación, y así, garantizar el correcto funcionamiento en condiciones óptimas de servicio aseo y cafetería hacia la comunidad.
Se cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.740.000,00), la supervisora del contrato propone al contratista KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO adicionar el contrato, a lo que el contratista acepta.

Siendo las 04:00 P.M. se dio por terminada la reunión, para lo cual se suscribe por quienes intervinieron

SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ
PRESIDENTE CONCEJO

ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.
R/L. **KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO**
Contratista

CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA 2026

NIT: 844000034-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo de Documento:	**CDP**
Número:	**CDP00083**
Fecha de Emisión:	**09/09/26**
Fecha de Vencimiento:	**31/12/26**

Solicitado por:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA

CERTIFICA

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2026 EXISTE UNA APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDA PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE REALIZAR CONFORME SE DETERMINA A CONTINUACION:

Unidad Ejecutora **Fuente de Inversión**

Código	Descripción	Vr. a Comprometer
2.1.	FUNCIONAMIENTO	
2.1.2.	ADQUISCION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02.	ADQUISCIONES DIFERENTES A ACTIVOS	
2.1.2.02.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2.1.2.02.01.002.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS	
2.1.2.02.01.002.02	Aseo y cafeteria	8,740,000.00

2.0 CONCEJO - SOLO MUNICIPIOS 7.0 TRANSFERENCIAS Y APORTES MUNICIPALES

Obligación por Concepto de:

ADICIONAL CAFETERIA 2026

OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL Pesos Colombianos **Por Valor de:** **8,740,000.00**

SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ
PRESIDENTE

CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Tauramena, 07 de septiembre de 2026

Señor(a)

CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de manifestación de interés para la suscripción de adicional en valor al Contrato No. 007 del 03 de febrero de 2026.

Cordial saludo:

En atención a su comunicación mediante la cual se nos solicita manifestar nuestro interés y disponibilidad para suscribir un adicional en valor al Contrato No. 007 de 2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA", nos permitimos informar lo siguiente:

ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S manifiesta su total disponibilidad e interés para ejecutar el adicional propuesto, así como la capacidad técnica, operativa y financiera para cumplir con el suministro de los bienes descritos en la solicitud que asciende a la suma de **$8.738.913 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE), incluido IVA**.

Atentamente,

KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO
Representante Legal
ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S
NIT: 901423528-0

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZG2zSpHZXvOlYJSQcGmMuw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100063054	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36239372	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/02/2026	24:00 Horas Del	13/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901423528-0
DIRECCIÓN	CALLE 1B N 10A - 66	**TELÉFONO**	3124706273
ASEGURADO	CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	844000034-2
DIRECCIÓN	CALLE 5 N 14 34	**TELÉFONO**	6257218
BENEFICIARIO	CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	844000034-2
DIRECCIÓN	CALLE 5 N 14 34	**TELÉFONO**	6257218

OBJETO DE CONTRATO

::::::::::::::
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR ASEGURADO, SEGUN:
- ADICIONAL NO. 01 DEL 10/09/2026
* ADICIONAR: $8.740.000.00
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR
::::::::::::::
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.07 DE 03/02/2026 , CUYO OBJETO ES
: SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 10/09/2026	24:00 Horas Del 13/02/2027	2.692.598,38	12.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 10/09/2026	24:00 Horas Del 13/02/2027	2.692.598,38	12.500,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 5.385.196,76	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JH ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/09/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100063054	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36239372	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	14/09/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/02/2026	24:00 Horas Del	13/02/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA:
- ACLARACION VIGENCIA AMPARO DE CALIDAD: CON UNA VIGENCIA IGUAL A AQUELLA DEL DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100063054** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS** Asegurado o Beneficiario: **CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA / CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA ,** expedida por la Compañía en **14/09/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **14** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36239372

Fecha de Facturación	14/09/2026
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY-100063054
Periodo Facturado	03/02/2026 — 13/02/2027

Fecha Límite de Pago	14/10/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ILLARIS CONSULTORIA Y
CALLE 1B N 10A - 66	901423528
Intermediario	JH ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36239372

Fecha de Facturación	14/09/2026
MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY-100063054
Periodo Facturado	03/02/2026 — 13/02/2027

Fecha Límite de Pago	14/10/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	25.000,00
IVA	4.750,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ILLARIS CONSULTORIA Y
CALLE 1B N 10A - 66	901423528
Intermediario	JH ASESORES DE SEGUROS LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000036239372(3900)000000029750(96)20261014

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036239372(3900)000000029750(96)20261014

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 007 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2026 ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA E ILARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.



CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA
NIT	844-000-034-2
CONTRATISTA	ILARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.
NIT	901423528-0
R/L	KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO
C.C.	1.115.917.323
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($18,185,983.80) M/CTE
VALOR ADICIONAL	OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.740.000,00)
FECHA PRESENTE ADICIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos **SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ**, mayor de edad y vecina de Tauramena - Casanare, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 43.598.180 de Medellín (Antioquia), obrando en nombre y representación del Concejo Municipal de Tauramena – Casanare, en su calidad de Presidente, según consta en el acta de posesión del 27 de noviembre del 2025 y posesionada ese mismo día, para el periodo comprendido al año dos mil veinticuatro (2024), en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** e **ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.** , con Nit. 901423528-0, representada legalmente por KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.115.917.323 de Tauramena, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, igualmente bajo la gravedad del juramento manifiesta no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga, al tenor de las siguientes cláusulas, previa

las siguientes consideraciones de orden legal: **1)** Que, Que el **CONTRATANTE E ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.**, con Nit. 901423528-0, representada legalmente por KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.115.917.323, suscribieron el Contrato de suministro No. 007 del 03 de FEBRERO de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA" **2)-** Que el Contrato de suministro No. 007 del 03 de FEBRERO de 2026, se suscribió por un valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($18,185,983.80) M/CTE y un plazo de ejecución de OCHO (08) meses, contados a partir del 04 de Febrero del 2026, fecha de inicio del contrato y el cual termina el 03 de Octubre de 2026 o hasta agotar recursos. **3)** Que mediante Acta de Comité de ejecución No. 1 de fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2026, se reunieron la honorable **SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ** presidente del concejo municipal supervisora del contrato y, **ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.**, con Nit. 901423528-0, representada legalmente por KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, en calidad de contratista con el fin de analizar la conveniencia de suscribir adición al contrato de suministro No. 007 del 03 de febrero de 2026. **4)-** Que mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2026, la secretaria **CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES**, solicitó a la presidente y supervisora **SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ** autorización para realizar la adición al Contrato de suministro No. 007 del 03 de febrero de 2026, quien mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2026, autorizó a **CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES**, para la elaboración de la minuta de adición y de dicho contrato. **5)-** Que la presente adición se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese el Contrato de Prestación de suministros No. 007 del 03 de febrero de 2026, suscrito entre el **Concejo municipal y ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.**, con Nit. 901423528-0, representada legalmente por KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO, identificada con cédula de ciudadanía 1.115.917.323 por un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.740.000,00). **CLAUSULA TERCERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se pagará al contratista con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CODIGO	PROYECTO	VALOR	CDP N°.	FECHA CDP
2.1.2.02.01.002.01	Materiales y suministros	$8.740.000	00083	09 de septiembre de 2026

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento. **CLAUSULA**

QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente Adición para su perfeccionamiento y ejecución requiere la firma de las partes y el registro presupuestal.

Para constancia se firma en Tauramena el día diez (10) del mes de septiembre de 2026.

POR EL CONTRATANTE

SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA

ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.
Nit 901423528-0
R/L KATHLIN DAYANA MARTINEZ MARIÑO

REVISÓ: MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CAMARGO
ASESOR JURÍDICO EXTERNO CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTÓ: CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES
SECRETARIA GENERAL

OBJETO: **ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO N°. 007 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2026 ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA E ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.**

CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA 2026

NIT: 844000034

REGISTRO PRESUPUESTAL **RPG00355**

CDP: **CDP00083** **Saldo CDP:** **0.00**

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TAURAMENA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2026 HA QUEDADO...
REGISTRADO EL SIGUIENTE COMPROMISO:

CC | NIT	A NOMBRE DE:	FECHA DE EMISIÓN: 14/09/26
901423528	***ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA SAS***	

Número de Contrato - Objeto del Contrato

Supervisor:

Plazo Ejecución (Días): *0.00*

Modalidad Contratación:

CON CARGO A LAS SIGUIENTES APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Código	Descripción	Débito	Crédito
2.1.	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2.	ADQUISCION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02.	ADQUISCIONES DIFERENTES A ACTIVOS		
2.1.2.02.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS		
2.1.2.02.01.002.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS		
2.1.2.02.01.002.02	Aseo y cafeteria	8,740,000.00	
2.0 CONCEJO - SOLO MUNICIPIOS	7.0 TRANSFERENCIAS Y APORTES MUNICIPALES		

Con Objeto:

ADICIONAL CAFETERIA 2026

Por Valor de: **8,740,000.00**

OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL Pesos Colombianos

SANDRA MILENA HURTADO JIMENEZ
PRESIDENTE

CLAUDIA YULIETH BARRETO TORRES
SECRETARIA GENERAL